Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 627

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, DEZETA S.A., NELSON ARCOS SRL, IMESE SA, y VIPAL S.A., ID N° 193.039 PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR MANUEL GIAGNI".

Asunción, 01 de Octubre de 2010

VISTA:

La Resolución S.G. N° 559, de fecha 19 de agosto de 2.010, en la cual la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social acredita el supuesto de excepción y autoriza el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha convocado a Contratación Vía Excepción N° 01/2010 para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere de la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos; en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003…".*

Que por Resolución S.G. N° 559/2010, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social ha acreditado el llamado, como asimismo ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 15 de setiembre del corriente año, fueron recibidas 06 (seis) ofertas, de las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, DEZETA S.A., NELSON ARCOS SRL, IMESE SA, y VIPAL S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2365, de fecha 28 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 687

01 de Octubre de 2010
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 01/2010 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", a las empresas DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A, EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., DEZETA S.A., NELSON ARCOS SRL, IMESE SA, y VIPAL S.A., en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 por el monto total IVA incluido de **G. 729.558.667 (Guaraníes setecientos veinte y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete).**

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes 6 y 8, por no contar con ninguna oferta susceptible de ser evaluada técnica y económicamente.

Artículo 3°. Autorizar la suscripción de los contratos respectivos al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el ejercicio 2010 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7126, de fecha 2 de junio de 2010 hasta el monto de G. 729.558.667 (Guaraníes setecientos veinte y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete), asignados al Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de conformidad con las disposiciones presupuestarias.

Artículo 5°. Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
MINISTRO SUSTITUTO

Marta Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
01 OCT 2010
1332
/mms/lhm 2233

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 822

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 687, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2010, QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS", CON LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, DEZETA S.A., NELSON ARCOS SRL, IMESE SA, y VIPAL S.A., ID N° 193.039, PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 05 de noviembre de 2010

VISTA:

La Resolución S.G. N° 687, de fecha 01 de octubre de 2010, en la cual el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social adjudica la Contratación Vía Excepción N° 01/2010 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos" para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2695, de fecha 04 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 687, de fecha 01 de octubre de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 01/2010 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos", para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA ADJUDICADA	***MONTO ADJUDICADO***
Distribuidora Ypacaraí S.A.	*G. 93.307.610*
Eduardo Elizeche Benítez SAC	*G. 186.180.057*
DEZETA S.A.	*G. 170.000.000*
Nelson Arcos SRL	*G. 12.500.000*
IMESE S.A.	*G. 403.672.000*
VIPAL S.A.	*G. 73.425.000*
MONTO TOTAL RECTIFICADO:	*G. 939.084.667*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 822

05 de noviembre de 2010
Hoja Nº 2

SON GUARANÍES: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE".

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el ejercicio 2010 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 7126, de fecha 2 de junio de 2010 hasta el monto de G. 757.244.940 (Guaraníes setecientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta), asignados al Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de conformidad con las disposiciones presupuestarias, mencionando que dicha Contratación fue programada PLURIANUAL (según PAC), por lo que la ejecución del saldo en el ejercicio fiscal 2.011 se realizará previa aprobación por ley de la partida presupuestaria.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mms/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Recibido: Carlos Leguizamón
Fecha: 08 NOV 2010 M.S.P. y B.S. - D.G.O.
Hora: 12:40
Nº: 2233 Firma: